

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL VII

MARÍA E. GONZÁLEZ  
CALDERÓN

Peticionaria

v.

MIGUEL E. ABREU  
GARCÍA

Recurrido

KLCE202101419

*Certiorari* procedente  
del Tribunal de Primera  
Instancia, Región  
Judicial de Bayamón,  
Sala de Familia y  
menores

Número:  
D DI2008-0579

Sobre: Divorcio

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Ortiz Flores, la Jueza Romero García y la Jueza Reyes Berríos

Ortiz Flores, Jueza ponente

**RESOLUCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de diciembre de 2021.

La parte peticionaria, María Cecilia Abreu Gonzalez, instó el presente recurso de *certiorari* el 23 de noviembre de 2021.

En él, recurre de una resolución emitida, el 25 de octubre de 2021, por el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Bayamón (TPI), que mantiene la pensión provisional a favor de la peticionaria según dispuesta **hasta la celebración de la vista en su fondo pautada para los días 3 y 10 de diciembre de 2021.**

Examinado el recurso de *certiorari* y el manejo del caso por el TPI, la peticionaria no nos persuadió de que el foro recurrido hubiese cometido algún error, que justifique nuestra intervención en esta etapa de los procedimientos. En su consecuencia, denegamos la expedición del recurso de *certiorari*. 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 52.1.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones